

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F 002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN N° 001

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN	☒
				OTRA MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.0594-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE- BELLAS ARTES. NIT: 890325989-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS CC: 2.571.793
OBJETO	EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE CULTURA, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A DE LAS COMUNAS 4,7,9 Y 22 A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS: BP26005633 "FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI", BP26005670 "FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA FOMENTAR EL ARTE Y LA CULTURA A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 7", BP26005616 "FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 9 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", BP 26005667 "FORTALECIMIENTO A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F 002	
		VERSIÓN	006

	FORMACIÓN ARTÍSTICA Y . CULTURAL DE LA COMUNA 22 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" VIGENCIA 2026.
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$1.193.426.226)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Julio del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/01/2026
FECHA DE INICIO:	06/02/2026
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO identificado con cédula de ciudadanía No. 38596025, expedida en Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Cultura de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del primero (01) de enero de 2024 y acta de posesión No. 009 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0018 de enero 05 de 2024, facultades prorrogadas mediante los decretos 4112.010.20.0236 del 18 de abril de 2024 y 4112.010.20.0771 del 30 de agosto de 2024 quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS identificado con cédula de ciudadanía No 2.571.793, en calidad de representante legal de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE- BELLAS ARTES, identificada con NIT 890325989-3 quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Modificación No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que actualmente, la SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI tiene vigente el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.0594-2026 cuyo objeto corresponde a: *El Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere Contratar la prestación de servicios para el*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F 002	
		VERSIÓN	006

desarrollo de los procesos de formación en prácticas artísticas y culturales del Distrito de Santiago de Cali, para el desarrollo de los procesos de fortalecimiento en prácticas artísticas y culturales a de las comunas 4,7,9 y 22 a través de los proyectos de inversión denominados: BP26005633 "Formación artística para los habitantes de la comuna 4 de Santiago de Cali", BP26005670 "Formación artística y cultural para fomentar el arte y la cultura a los habitantes de la Comuna 7", BP26005616 "Formación artística y cultural a los habitantes de la Comuna 9 del Distrito de Santiago de Cali", BP 26005667 "Fortalecimiento a Formación Artística y Cultural de la Comuna 22 del Distrito de Santiago de Cali" vigencia 2026.

2. Que la fecha de finalización de vigencia del Contrato antes referido está prevista HASTA EL 31 de Julio del 2026, situación que permite evidenciar que el mismo se encuentra actualmente vigente y es factible surtir modificaciones al mismo en virtud a lo establecido en la Ley 80 de 1993.
3. Que el día diez (10) de marzo de 2026 se llevó a cabo reunión del Comité de Planeación de la Comuna 9, en la cual se analizó la ejecución del proyecto identificado con BP 26005616 denominado "Formación artística y cultural a los habitantes de la Comuna 9 del Distrito de Santiago de Cali", en el marco de dicha sesión, los integrantes del comité manifestaron la necesidad de solicitar a la Secretaría de Cultura y al operador Bellas Artes la realización de ajustes al presupuesto detallado del proyecto, específicamente en dos de sus ítems, con el propósito de optimizar la ejecución de los recursos y garantizar una mayor pertinencia frente a las dinámicas culturales del territorio.
4. En primer lugar, se evidenció la necesidad de incrementar el número de cultores en la disciplina de orquesta, teniendo en cuenta que el número de horas asignadas y el valor presupuestado permiten la vinculación de dos (2) cultores en esta área. Adicionalmente, esta solicitud se fundamenta en la alta demanda identificada en el territorio para este tipo de formación artística, lo cual hace necesario fortalecer la oferta existente para garantizar cobertura y calidad en el proceso formativo.
5. En segundo lugar, el comité informó que el taller de circo no ha contado con una participación significativa por parte de la comunidad. Esta situación fue evidenciada durante la primera convocatoria adelantada por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, en la cual se identificó un bajo nivel de interés de la población hacia esta disciplina. En consecuencia, se considera pertinente realizar un ajuste

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F 002	
		VERSIÓN	006

que permita redireccionar dichos recursos hacia la vinculación de un (1) cultor adicional en la disciplina de danza salsa caleña.

6. Que, mediante acta No. 4173.409.1.14.3 del diez (10) de marzo de 2026, remitida a la Secretaría de Cultura el día veinticinco (25) de marzo de 2026, se dejó constancia de la decisión adoptada por el Comité de Planeación respecto a la aprobación de los ajustes anteriormente descritos. Así mismo, en la página 4 de la citada acta se detallan los cambios requeridos al presupuesto del proyecto.
7. Que al encontrarse justificada la presente modificación, y al advertir la necesidad de la los habitantes de la Comuna 9, la Secretaría de Cultura resulta imperante efectuar el trámite necesario para hacer efectiva la modificación del contrato, al tenor de lo señalado en las líneas que anteceden.
8. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar, prorrogar y modificar los contratos fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general.
9. Que las partes de común acuerdo deciden realizar la siguiente modificación al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.0594-2026, con fundamento en lo dispuesto la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

En mérito de lo expuesto en precedencia, las partes de manera bilateral y en pleno uso de sus facultades,

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR, parcialmente el alcance del presupuesto Detallado en lo relacionado con la distribución de cultores por disciplina, en el sentido de incrementar el número de cultores asignados a la disciplina de orquesta, mediante la vinculación de dos (2) cultores adicionales; así mismo, se dispone la vinculación de un (1) cultor a la disciplina de Salsa Caleña.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F 002	
		VERSIÓN	006

SEGUNDO: La presente modificación hace parte integral del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.0594-2026

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.0594-2026, que no se modifican mediante el presente documento.

CUARTO: La presente MODIFICACIÓN deberá publicarse en la Plataforma SECOP – II, de conformidad con lo señalado en las directrices de la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente y la normatividad aplicable.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA.

Firmado electrónicamente

Firmado electrónicamente

LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
Secretaria de Despacho
SECRETARIA DE CULTURA

JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rep. Legal INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL
VALLE- BELLAS ARTES

Proyectó: DANIELA PATIÑO RODRÍGUEZ. 
Revisó: JULIAN DAVID SOTO ROVIRA – CONTRATISTA 
Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaña- Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión. 

